

BOLETÍN No. 001 - 2026.

EL CONTROL EMPIEZA EN CADA SERVIDOR

Cultura del Control y Autocontrol en la Contraloría Municipal de Pereira

La Contraloría Municipal de Pereira tiene la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia fiscal de manera oportuna, independiente, objetiva y efectiva, mediante procesos de auditoría modernizados y un talento humano íntegro y competente. Este propósito institucional exige que la entidad no solo promueva el cumplimiento y la correcta gestión en los sujetos vigilados, sino que sea, internamente, ejemplo de legalidad, transparencia, rigor técnico y mejoramiento continuo. En consecuencia, el control no puede entenderse como una tarea exclusiva de la Oficina de Control Interno ni como una actividad posterior destinada únicamente a identificar errores. El control debe estar incorporado en cada proceso, decisión, documento, actuación y resultado institucional.

Controlar no es obstaculizar la gestión. Es asegurar que la gestión se realice correctamente desde el comienzo.

El control interno es una obligación constitucional.

Los artículos 209 y 269 de la Constitución Política establecen que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y obligan a las entidades públicas a diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno adecuados a la naturaleza de sus funciones.

La Ley 87 de 1993 define el control interno como el sistema integrado por la organización, los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad para procurar que sus actuaciones, operaciones, recursos e información se administren de conformidad con la Constitución, la ley y los objetivos institucionales. La misma norma dispone que el control debe ser intrínseco al ejercicio de todos los cargos, especialmente de aquellos que tienen responsabilidades de dirección o mando.

Por tanto, en la Contraloría Municipal de Pereira: La alta dirección orienta y fortalece el Sistema de Control Interno; Los líderes de proceso administran los riesgos y garantizan el funcionamiento de los controles; Cada servidor aplica los procedimientos, verifica su trabajo y responde por la calidad de sus actuaciones y la Asesoría de Control Interno evalúa independientemente el sistema, genera alertas y formula recomendaciones.

La Asesoría de Control Interno evalúa los controles, pero no reemplaza la responsabilidad de quienes ejecutan, revisan, aprueban o dirigen los procesos.



MARTHA LUCIA GIL GARCIA
ASESORA DE CONTROL INTERNO

**CONTROLAR ES PREVENIR.
AUTOCONTROLARSE ES RESPONDER.
MEJORAR ES UN DEBER DE TODOS.**

